

Lozca a Veinte y nueve dias de Mayo de Julio de
mil seiscientos ochenta y seis años fe. Jurma
xon en Consejo los Sres Lozca Justitia y Reson
miento della en la Salaque acostumbrada para tra
uar y Conferir cosas tocantes al Serbicio de Su
Majestad bien y utilidad de esta Republica ha so
ber el Señor Dn Juan Antonio del Puelo y San
son Abogado de los reales Consejos y el M. Cole
gio de Madrid Corredor Capitan a Guerra
y Subdelegado de todas Rentas Reales de esta Ciudad
en Ferrnino y Jurisdiccion por su Magestad
y los Sres Dn Pedro Alcantara Perez de Ubeda
el Señor Marques de Rubia, Dn Jines de Utrera
Dn Juan. Mamer Cano Dn Anxo Ferrer, Dn
Anxo Chico Dn Jines Garcia Alcantara, Dn
Juan Pedro Molina Dn Pedro Juro y Dn Jero
Manzanera Remoixer

Juram. del Puelo ^{to} Enxaxon en el Cabildo los Puelos de Sala
y Juraxon por Dios y a una Cruz en forma de
Dño haux firmado a los Sres Capitanes Pro
curadores Generales y Personero p. en el mismo
mismo en virtud de Real mandada despachada
por el Señor Corredor de Justicia a fin de
regular el precio al trigo que deben pagar dize
remos Deudoer al Dño de Panadeo y para
lo demas que ocauxa del Real Serbicio y
Beneficio publico y deudoer que los Sres
Dn Maguin Parexa Dn Pedro Pargua

